

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

San Pedro, Mayo 28 de 2014.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.183 / **VISTOS:** El Artículo N° 103 de la Ley 18.883, que dice relación con disposiciones sobre derechos de Feriado Legal.

La solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario municipal Don Juan Carlos Núñez Berrios, de fecha 23.05.2014.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

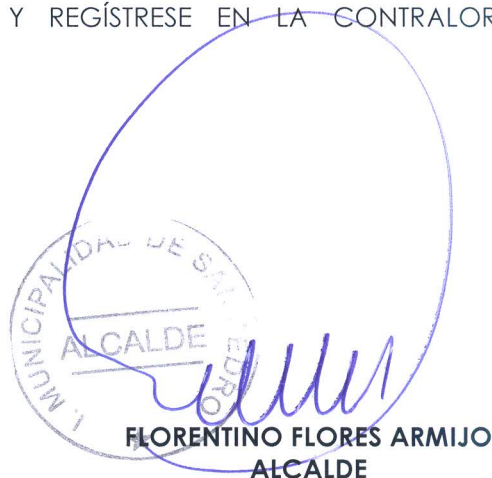
1.- **CONCÉDASE**, el uso de Feriado Legal al siguiente funcionario:

- Don **Juan Carlos Núñez Berrios**, por el periodo de 20 días, a contar del día 12 de junio de 2014 hasta el día 09 de julio de 2014, correspondientes al año 2013, quedando pendientes 25 días del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ARCHÍVESE



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/CMM/apz/mmp.
Distribución:

- ✓ Contraloría General de la República.
- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Interesado.
- ✓ Oficina de Personal.